

## Sobre las altas y bajas en la Seguridad Social del personal laboral de la AMAS que no ha dejado de trabajar

*CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado información, en la reunión de la Comisión Paritaria del 28 de abril, respecto de las altas y bajas, así como correspondientes liquidaciones, del personal adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).*

Hemos preguntado a la Administración por qué a cierto personal de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) se le ha dado de baja en la Seguridad Social y, al día siguiente, se le ha dado de alta con una nueva vinculación de contrato. Estos trámites en la gestión que ha desarrollado la Administración, han conllevado el desconcierto de esos trabajadores que, fruto de este trámite, han percibido las partes proporcionales de la paga extra del año 2022 y de la paga adicional de junio. Consideramos que las aplicaciones de apoyo a la gestión no pueden ser la razón, dado que son herramientas de trabajo sin ninguna capacidad por sí mismas para establecer normas o directrices.

La Administración justifica la situación por la **necesidad que ha tenido de regularizar ciertos contratos de puestos ya vinculados a la OEP 2017**. La Dirección General de Recursos Humanos informó que estaban sin regularizar, encontrándose con que la aplicación que utilizan les exigía que llevaran a cabo estas bajas y altas para poder ejecutarlo, pero asegura que **no conlleva ningún cambio en la situación laboral del personal afectado y que, en las siguiente nóminas, se les ajustarán las retribuciones sin que ello suponga pérdida económica alguna**.

Las Organizaciones Sindicales entendemos que esta actuación ha sido innecesaria y creemos que se debe mejorar la comunicación interna con el trabajador a través de las Organizaciones Sindicales, para evitar malos entendidos.

**PERSONAL  
LABORAL  
CONVENIO**



**Comunidad  
de Madrid**